



SERVIU Región de Tarapacá
Depto. de Programación Física y Control
Oficina de Licitaciones

DECLARA FUERA DE BASES LA OFERTA QUE INDICA, DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA Y DISPONE CONTINUAR EL PROCESO PARA LA LICITACIÓN N° 34/2023 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE",

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° - 0005

09 ENE. 2024

IQUIQUE, _____/

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 236, (V. y U.) de 2002 que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y sus modificaciones;
- b) La **Resolución Afecta N° 102, de fecha 7 de diciembre de 2016**, del MINVU, a través del cual aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos complementarios y formularios para contratos de obras de construcción que celebren los SERVIU, tomada de razón con alcances por Contraloría General de la República;
- c) La **Resolución Exenta N°140 de fecha 26 de octubre de 2023** del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, que aprobó anexo complementario de las bases administrativas especiales y de bases técnicas y protocolo de licitación electrónica de proceso de licitación N° 34-2023 para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE**";
- d) La **Resolución Exenta N° 141 de fecha 30 de octubre de 2023**, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá que sanciona constitución de comisión técnica para apertura y evaluación de ofertas del proceso de licitación N° 34/2023 denominado "**CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE**";
- e) La **Resolución N° 181 de fecha 11 de diciembre de 2023**, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, que declara fuera de bases la oferta recibida y declara desierta la Licitación Pública N° 34/2023 denominada "**CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE**";
- f) El **Oficio N°543 de fecha 04 de diciembre de 2023**, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, que invita a participar en la licitación Privada N°34/2023, a los contratistas Constructora Iquique Ltda. Miguel Rojas Sandoval, ACL Ingeniería Y Construcción Ltda., Oscana Limitada y Marco Chambe Coñajagua;
- g) La **Ficha de Licitación privada ID 6-51-O223** de www.mercadopublico.cl;
- h) La **Aclaración N° 1 de fecha 18 de diciembre de 2023**, emitida durante el proceso de licitación Privada N°34/2023, la que fue informada a través del portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en el calendario de licitación ID 6-51-O223;
- i) La **oferta de ACL Ingeniería y Construcción Ltda.** por un monto de \$576.721.748.- (IVA incluido), - y plazo de ejecución de 365 días.
- j) El **Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Privada N° 34/2023** informada en el portal el 22 de diciembre de 2023;
- k) El **Acta de Apertura de la Licitación Privada N° 34/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023**, elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación que consigna la recepción de la oferta de ACL Ingeniería y Construcción Ltda.;
- l) El **Acta de Selección y Evaluación de Ofertas de la Licitación Privada N° 34/2023 de fecha 26 de diciembre del 2023**, a través de la cual la Comisión Técnica de Evaluación sugiere al

Director (S) Regional, declarar FUERA DE BASES la oferta del único oferente que se presentó a la licitación pública de acuerdo a lo expuesto.

CONSIDERANDO:

- a) Que, este Servicio procedió a hacer llamado de licitación pública para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE** autorizado mediante Resolución Exenta N°140, identificada en los vistos precedentes, tras lo cual, se recibió una única oferta que fue declarada desierta mediante Resolución N° 181 debido a que la única oferta recibida, a saber, ACL Ingeniería y Construcción Ltda., presentó una oferta económica superior al monto disponible indicado en las bases de licitación en un 120,56%, y ordena proceder a un nuevo llamado de contratación en conformidad a los procedimientos del D.S. N°236/2002 (V. y U.).
- b) Que, a través del Oficio N°543, este Servicio invitó a participar en la licitación Privada N°34/2023, ID 6-51-O223 a los oferentes: CONSTRUCTORA IQUIQUE LTDA, MIGUEL ROJAS SANDOVAL, ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., OSCANA LIMITADA y MARCO CHAMBE COÑAJAGUA, recibiendo sólo la oferta de ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA. conforme indica la Resolución de Acta de Evaluación y Selección de ofertas identificada en los Vistos precedentes.
- c) Que, según lo consignado en el Acta de Evaluación y Selección de la oferta de fecha 26 de diciembre de 2023, la Comisión Evaluadora sugiere al Director (S), si no es otro su parecer, declarar fuera de bases la única oferta recibida en el proceso licitatorio en cuestión y, por tanto, declarar desierta la licitación privada N° 34/2023 ya individualizada, ya que el oferente presenta una oferta económica mayor al monto disponible según convenio suscrito con el Gobierno Regional de Tarapacá, de un 105,6%, al amparo de lo dispuesto en el numeral 3.2.4. Causales de rechazo de una oferta posterior al acto de apertura, letra c) "incumplir con los requisitos requeridos en las presentes bases y sus antecedentes técnicos" y, adicionalmente, en el artículo 40 del D.S N° 236/2002, (V. y U.), y sus modificaciones.
- d) Lo dispuesto en el artículo 3, letra a) del D.S. N° 236/2002, (V. y U.), y sus modificaciones, que señala las circunstancias en que procede la licitación Privada o el Trato o contratación directa, en específico, cuando habiendo realizado una licitación pública previa se declare fuera de bases las ofertas recibidas.
- e) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º. **DECLÁRASE FUERA DE BASES** las ofertas de **ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.** de conformidad al ítem **3.2.4** "Causales de rechazo de una oferta posterior al acto de apertura", letra **c)** "El incumplimiento de los requisitos requeridos en las presentes bases y sus antecedentes técnicos" de la Resolución N° 102, de 2016 del MINVU y según D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977 y D.S. N° 236, (V. y U.), de 2002, conforme los motivos expuestos en los considerandos precedentes y la conclusión del Acta de Evaluación y Selección de Oferta de la licitación privada de la propuesta N° 34/2023.
- 2º. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Privada N° 34/2023 denominada "**CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN CALLE LA HUAYCA, COMUNA DE IQUIQUE**", en consideración a lo expuesto en el acta de evaluación de la oferta y lo indicado en los vistos y considerandos precedentes.
- 3º. **PROCÉDASE** a la brevedad, a comunicar a los departamentos y unidades respectivas de este Servicio, a fin de informar los resultados de esta etapa y continuar con el proceso de licitación de conformidad al artículo 3 letra a) del D.S. N° 236/2002 que indica que, excepcionalmente, podrán contratarse obras, indistintamente, por trato directo o por propuesta privada "*si la propuesta pública respectiva hubiere sido declarada desierta, porque no se hubieren presentado interesados o porque todos los que se presentaron estaban fuera de bases*", para lo cual, las mismas bases que se fijaron para la licitación pública declarada desierta, servirán para la propuesta privada o trato directo.

4º. **PROCÉDASE** por la Oficina de Licitaciones, dependiente del Departamento Programación Física y Control de este Servicio, a informar lo resuelto en el presente acto administrativo en la ficha de licitación ID N° 6-51-O223 en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN PABLO SEPÚLVEDA ROSSO
INGENIERO EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

CCHC/RDD/YPR.
Transcribir a:



- Secretaría Dirección (1)
- Depto. Técnico (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Depto. Programación Física y Control (1)

- Oficina de Licitaciones (1)
- Dirección Proyectos y Ciudad (1)
- Oficina de Partes (1)